



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1278-2016-UNAP  
Iquitos, 25 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 814-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 25 de octubre de 2016, por el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix F. Hernández Zúñiga, Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de octubre de 2016, en compañía de don Carlos L. Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, para que realicen coordinaciones en el Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de implementar en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) la aplicación del Decreto Supremo n.º 064-2010-PCM sobre la elaboración del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de octubre de 2016, de don Félix F. Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don Carlos L. Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Félix F. Hernández Zúñiga y a don Carlos L. Tuesta Chuquipiondo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Félix F. Hernández Zúñiga y don Carlos L. Tuesta Chuquipiondo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los Jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Rulz  
RECTOR (e)

Dist. OGA,OGP,OGRH,SG,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,(2) Archivo(2).  
mpc.



Rómulo L. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)